



Esta mañana la Concejala de Servicios Sociales, Pilar Carrillo ofrecía una rueda de prensa para dar a conocer los criterios de selección para la provisión de un puesto de trabajador/a social, acogido al convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros. El contrato se formalizará por acumulación de tareas a jornada completa y con fecha de finalización a 31 de diciembre de 2016. Las retribuciones a percibir serán las establecidas en convenios para un puesto de la misma categoría y especialidad.

Los aspirantes deberán estar en posesión del Título de Graduado o Diplomado en Trabajo Social. Se abre un plazo de presentación de instancias de diez días hábiles a contar desde mañana viernes, mediante su inserción en el tablón de anuncios de personal. Los aspirantes deberán entregar en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca la solicitud en la que deberán manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos para formar parte de las pruebas, junto esta solicitud deberán entregar también fotocopia de la titulación requerida de las mismas.

Terminado el plazo de presentación de instancias se expondrá al público una lista provisional de aspirantes admitidos mediante su inserción en el tablón de anuncios abriéndose un plazo de cinco días hábiles para posible subsanación de errores. Una vez atendidas las reclamaciones se dará a conocer mediante decreto de la alcaldía la lista definitiva de admitidos, la composición de la comisión de valoración, el lugar, fecha y hora de las pruebas, que se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios de la corporación y no se notificará individualmente a los aspirantes, quienes deberán ser convocados en llamamiento único.

El procedimiento de selección será oposición libre y constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio. El primer ejercicio consistirá en responder por escrito un examen tipo test con varias opciones de respuesta siendo únicamente una de ellas la correcta y relacionada con el temario anexo. El tribunal se reserva la capacidad de establecer el número de preguntas así como la penalización o no de las respuestas erróneas. El segundo ejercicio será de carácter práctico y consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con las tareas a desarrollar dentro del Servicio Social de Base, Recursos, Prestaciones y

Servicios a nivel local, regional y nacional. Cada ejercicio se valorará de entre 0 y 10 puntos, siendo necesaria la obtención de 5 puntos para pasar al siguiente, el resultado final vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA OFERTA UNA PLAZA DE TRABAJO/A SOCIAL

Escrito por <http://elecodelosbarros.blogspot.com.es>
Jueves, 28 de Julio de 2016 16:25

caso de empate se resolverá por la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio, en caso de seguir persistiendo se resolverá por la mayor puntuación obtenida en el segundo y en caso de persistir éste se resolverá por sorteo.

Terminada la calificación de los aspirantes la comisión de valoración hará pública la relación ordenada según la puntuación obtenida de quienes hayan superado las pruebas.

Con los aspirantes que superen las pruebas y queden en lista de reserva se constituirá una bolsa de empleo si hubiese necesidad de futuras contrataciones en el mismo servicio y ámbito temporal a los que se refiere los presentes criterios.

El aspirante seleccionado deberá presentar en la Secretaría General de la Corporación en el plazo señalado, fotocopia del DNI, declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

Si ninguno de los aspirantes reuniese los requisitos exigidos la plaza quedará vacante, efectuándose una nueva convocatoria.

Como anexo aparece el temario que será el propio del trabajo a desarrollar dentro del Servicio Social de Base y las solicitudes podrán recogerse en información.